

TESELA

REVISTA PROFESIONAL DE LAS BELLAS ARTES

COLEGIO OFICIAL DE DOCTORES Y LICENCIADOS EN BELLAS ARTES DE LA COMUNITAT VALENCIANA

jul
ago
sep

_21

n. 145

SUMARIO

Información

DISPOSICIONES 3 - 6

Agenda

EXPOSICIONES 7

Servicio al colegiado 9

NOTA: La sección *Información* deja abierta la inserción de todo escrito que se nos envíe, a fin de mantener el derecho a la libre opinión. No obstante, ello no significa que estemos de acuerdo con su contenido, declinando por tanto toda responsabilidad a tal efecto.

Quien esté interesado en publicar un artículo, reseña o dibujo para la portada de la revista podrá remitirlo al Colegio.

**Edita: Ilustre Colegio
Oficial de Doctores y
Licenciados en Bellas
Artes de la Comunitat
Valenciana**

**<http://www.cobaval.org>
Ejemplar gratuito**

**Depósito Legal: V-472-1989
ISSN 1886-2160**

INFORMACIÓN

DISPOSICIONES

RESOLUCIÓN de 27 de mayo de 2021, de la Secretaría Autonómica de Educación y Formación Profesional, por la cual se establecen las directrices generales para la organización curricular de los cursos primero y segundo de Educación Secundaria Obligatoria para el curso 2021-2022. (DOGV 31.5.2021)

DECRETO 72/2021, de 21 de mayo, del Consell, de organización de la orientación educativa y profesional en el sistema educativo valenciano. (DOGV 3.6.2021)

RESOLUCIÓN de 2 de junio de 2021, de la directora general de Universidades, de la Conselleria de Innovación, Universidades, Ciencia y Sociedad Digital, y de la directora general de Personal Docente, de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, por la que se establecen, con carácter temporal, las condiciones que deberá cumplir el personal funcionario interino docente que forma parte de las bolsas de trabajo correspondientes a las especialidades de las enseñanzas artísticas superiores, para acreditar la capacidad de tutela a la que hace referencia el artículo 17 del Decreto 276/2007. (DOGV 7.6.2021)

RESOLUCIÓN de 2 de junio de 2021, del conseller de Educación, Cultura y Deporte, por la que se aprueba la clasificación, a efectos retributivos, de los centros públicos docentes dependientes de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte para el curso 2020-2021. (DOGV 11.6.2021)

CALENDARIO ESCOLAR 2021 - 2022

RESOLUCIÓN de 1 de junio de 2021, del director general de Centros Docentes, por la que se fija el calendario escolar del curso académico 2021-2022.

La Orden de 11 de junio de 1998, de la Conselleria de Cultura, Educación y Ciencia, establece los criterios generales por los que se ha de regir el calendario escolar para todos los centros docentes de la Comunitat Valenciana que imparten enseñanzas de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Formación Profesional, Bachillerato, enseñanzas artísticas y enseñanzas de idiomas.

La citada disposición atribuye a la Dirección General de Centros Docentes la competencia para dictar la resolución en la que se fije el período lectivo de cada curso académico.

Por otra parte, la disposición adicional quinta de la Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación establece el número mínimo de días lectivos que debe comprender el calendario escolar.

Por ello, en uso de las competencias atribuidas por la Orden de 11 de junio de 1998 y las funciones asignadas en el Decreto 173/2020, de 30 de octubre, del Consell, de aprobación del Reglamento orgánico y funcional de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, resuelvo:

Primero

Las actividades escolares del curso académico 2021-2022 se iniciarán y finalizarán, en función de las enseñanzas cursadas, en las fechas siguientes:

1. En Educación Infantil y Educación Primaria se iniciarán el 8 de septiembre de 2021 y finalizarán el 21 de junio de 2022.
2. En Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato se iniciarán el 8 de septiembre de 2021 y finalizarán el 17 de junio de 2022.
3. En Formación Profesional Básica, ciclos de grado medio y ciclos de grado superior, se iniciarán el 8 de septiembre de 2021 y finalizarán el 17 de junio de 2022.

Excepcionalmente el alumnado que curse programas formativos de cualificación básica iniciará las actividades escolares el 15 de septiembre de 2021 y finalizará el 17 de junio de 2022.

4/TESELA

El alumnado que curse enseñanzas de Formación Profesional Básica de segunda oportunidad iniciará las actividades escolares el 15 de septiembre de 2021 y finalizará el 22 de junio de 2022.

4. En Formación de Personas Adultas comenzarán el 20 de septiembre de 2021 y finalizarán el 17 de junio de 2022.

5. En enseñanzas artísticas de Música y Danza, elementales y profesionales, enseñanzas profesionales de Artes Plásticas y Diseño y enseñanzas deportivas de régimen especial comenzarán el 22 de septiembre de 2021 y finalizarán el 16 de junio de 2022.

6. En enseñanzas de idiomas comenzarán el 27 de septiembre de 2021 y finalizarán el 27 de junio de 2022.

Segundo

1. El alumnado se incorporará al centro en la fecha indicada según los estudios cursados.

La incorporación del alumnado de Educación Infantil se efectuará en la forma prevista en las resoluciones por las que se dictan instrucciones para la organización y funcionamiento de esta etapa.

2. Las enseñanzas de Formación Profesional y deportivas en régimen semipresencial o a distancia, así como en la modalidad de oferta parcial tanto en régimen presencial como en semipresencial o a distancia, se registrarán en toda su oferta por el calendario establecido para los ciclos formativos de Formación Profesional en régimen presencial y modalidad de oferta completa, ello sin perjuicio de que cuando un alumno, una vez celebrada la evaluación final, haya superado el ciclo formativo en su totalidad se aplique lo establecido en el punto 4 del apartado tres de esta resolución.

Tercero

1. En el curso escolar 2021-2022, las actividades escolares lectivas del alumnado de Educación Infantil y Educación Primaria se ajustarán a lo establecido en los correspondientes decretos de currículum y resto de normativa aplicable.

2. En Educación Secundaria Obligatoria el número de períodos lectivos se ajustará a lo establecido en el correspondiente decreto de currículum y resto de normativa aplicable.

3. Los centros que impartan Bachillerato y ciclos formativos de Formación Profesional ajustarán la atención educativa directa al alumnado al calendario establecido en los puntos 1.2 y 1.3 de la presente resolución, con independencia de las horas lectivas establecidas en los reales decretos por los que se establecen los correspondientes títulos y se fijan sus enseñanzas mínimas o aspectos básicos del currículum y el resto de normativa aplicable.

4. Los centros docentes programarán sus actividades de evaluación del alumnado según las necesidades derivadas de su inscripción en las pruebas de acceso a los estudios universitarios, en lo que se refiere alumnado de segundo curso del Bachillerato, de segundo curso de ciclos formativos de grado superior de Formación Profesional, de segundo curso de grado superior de las enseñanzas deportivas y de segundo curso de los ciclos formativos de grado superior de Artes Plásticas y Diseño.

Se entienden incluidas aquellas actividades del alumnado que curse simultáneamente enseñanzas profesionales de música o de danza y segundo curso del Bachillerato.

Cuarto

Los períodos de vacaciones de este curso escolar serán los siguientes:

1. Vacaciones de Navidad: desde el 23 de diciembre de 2021 al 7 de enero de 2022, ambos inclusive.
2. Vacaciones de Pascua: desde el 14 al 25 de abril de 2022, ambos inclusive.

Quinto

Durante este curso escolar serán festivos los días siguientes:

- 12 de octubre, Fiesta Nacional de España.
- 1 de noviembre, Fiesta de Todos los Santos.
- 6 de diciembre, Día de la Constitución.
- 8 de diciembre, Día de la Inmaculada Concepción.
- 24 de junio, San Juan.

Sexto

Esta resolución se publicará en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana.

Séptimo

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el secretario autonómico de Educación y Formación Profesional, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana. Todo ello conforme a lo establecido en los artículos 112 en adelante de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, sin perjuicio de que se utilice cualquier otra vía que se considere oportuna.

València, 1 de junio de 2021.– El director general de Centros Docentes: José Joaquín Carrión Candel. (DOGV 4.6.2021)

6/TESELA

AGENDA

EXPOSICIONES

COMUNITAT VALENCIANA

CENTRE CULTURAL BANCAIXA.- Tetuán, 23 (Valencia). FRANCIS BACON - LUCIEN FREUD, hasta el 5 de septiembre.

CENTRE CULTURAL LA BENEFICENCIA.- Corona, 36 (Valencia). Faltar o morir. Un recorregut per l'absència; hasta el 29 de agosto. Muixerangues al cel; hasta el 29 de septiembre.

CENTRE D'ART BOMBAS GENS.- av. Burjassot, 54-56 (Valencia). Sculpting Reality. El estilo documental en la colección per amor a l'art; hasta el 15 de mayo de 2022.

CENTRE D'ART CONTEMPORANI – FUNDACIÓ XIRIVELLA SORIANO.- Valeriola, 13 (Valencia). ENRIC BANYULS; hasta el 26 de septiembre.

CENTRE DEL CARME.- Museu, 2 (Valencia). EDEL RODRÍGUEZ. Agente Naranja; hasta el 5 de septiembre.

IVAM_INSTITUT VALENCIÀ D'ART MODERN.- Guillem de Castro, 118 (Valencia). LOLA LASURT; hasta el 19 de septiembre. Industrias/matrices, tramas y sonidos. Lorenzo Sandoval y Tono Vizcaíno; hasta el 17 de octubre. MONS HATOUM; hasta el 12 de septiembre.

MUA.- carretera San Vicente del Raspeig, s/n (Alicante). Corpografías. El cuerpo en la colección del MUA; hasta el 31 de julio. DANIEL ESCOLANO; hasta el 25 de julio.

MUVIM.- Quevedo, 27 (Valencia). Viva Berlanga !; hasta el 19 de septiembre.

NACIONAL

CENTRE POMPIDOU_MÁLAGA.- pasaje dr. Carnillo Casaux, s/n (Málaga). De Miró a Barceló. Un siglo de arte Español; hasta el 6 de febrero de 2022. JULIO GONZÁLEZ; hasta el 17 de octubre.

MUSAC_MUSEO DE ARTE CONTEMPORÁNEO DE CASTILLA Y LEÓN.- av. de los Reyes Leoneses, 24 (León). Visto y no visto - texto y gesto en José Miguel Ullán; hasta el 26 de septiembre. Arquitecturas prematuras; hasta el 26 de septiembre.

MUSEO BELLAS ARTES BILBAO.- Museo plaza, 2 (Bilbao). Womanology. Colección José Ramón Prieto; hasta el 5 de septiembre. Muntadas. Ciudad vacía; hasta el 5 de septiembre. Mendiburu. Materia y memoria; hasta el 5 de septiembre. El Greco, Velázquez y Goya; hasta el 5 de septiembre.

MUSEO GUGGENHEIM BILBAO.- av. Abandoibarra, 2 (Bilbao). Los locos años veinte; hasta el 19 de septiembre. Bilbao y la pintura; hasta el 29 de agosto.

MUSEO NACIONAL CENTRO DE ARTE REINA SOFÍA.- Santa Isabel, 52 (Madrid). PEP AGUT; hasta el 29 de agosto. Trilogía marroquí; hasta el 27 de septiembre. CHARLOTTE JOHANNESSON; hasta el 16 de agosto.

MUSEO NACIONAL DEL PRADO.- paseo del Prado, s/n (Madrid). El hijo pródigo de Murillo y el arte de narrar en el barroco andaluz; del 21 de septiembre al 23 de enero de 2022. Leonardo y la copia de la Mona Lisa. Nuevos planteamientos sobre la práctica del taller vinciano; del 28 de septiembre al 23 de enero de 2022.

MUSEO PICASSO MÁLAGA.- San Agustín, 8 (Málaga) MIQUEL BARCELÓ; hasta el 26 de septiembre. El París de Brassai. Fotos de la ciudad que amó Picasso; del 18 de octubre de 2021 al 17 de octubre de 2022.

MUSEO THYSSEN-BORNEMISZA.- paseo del Prado, 8 (Madrid). GEORGIA O'KEEFFE; hasta el 8 de agosto. CLAUDIA COMTE; hasta el 22 de agosto.

MUSEO THYSSEN-BORNEMISZA _MÁLAGA.- plaza Carmen Thyssen (calle Compañía, 10) (Málaga). Pintar luz. Maestros catalanes en la colección Carmen Thyssen; hasta el 17 de octubre.

INTERNACIONAL

CENTRE POMPIDOU.- place Georges-Pompidou (París. Francia). BAGYI AUNG SOE (1923 - 1990); hasta el 23 de agosto. Elles Font l'abstraction; hasta el 23 de agosto.

HERMITAGE.- Amstel, 51 (Amsterdam. Países Bajos). Surrealismo y libro. De la colección de Mark Bashmakou; hasta el 3 de octubre.

METROPOLITAN MUSEUM OF ART.- 1000 Fifth avenue (Nueva York. Estados Unidos). The Medici: Portraits and Politics, 1512 - 1570; hasta el 11 de octubre.

MoMA THE MUSEUM OF MODERN ART.- 11 West 53 Street (Nueva York. Estados Unidos). ALEXANDER CALDER; hasta el 7 de agosto. NIKI DE SAINT PHALLE; hasta el 6 de septiembre.

MUSÉE D'ORSAY.- 62, rue de Lille (París. Francia). Artes, imágenes y espectáculos en Francia 1833 - 1907; del 28 de septiembre al 16 de enero de 2022. Modernidades Suizas 1890 - 1914; hasta el 25 de julio.

MUSÉE DU LOUVRE.- 99, Rue de Rivoli (París. Francia). Figura de artista; hasta el 5 de julio.

TATE MODERN.- Bankside SE1 9TG (Londres. Inglaterra). Chaos, Connections and Collaboration; hasta el 22 de agosto. PAULA REGO; hasta el 24 de octubre.

SERVICIO AL COLEGIADO

CONVENIOS

Convenio de colaboración con la GENERALITAT VALENCIANA, al efecto de articular los servicios de peritaciones para la Administración de Justicia.

Convenio de cooperación con la Universidad Politécnica de Valencia.

BOLSA DE TRABAJO

Relacionada con la enseñanza y demás profesiones de las Bellas Artes.

ASESORÍA LABORAL, FISCAL, CONTABLE Y JURÍDICA

CURSOS

TEMARIO Y EJERCICIOS PREPARACIÓN OPOSICIONES

BIBLIOTECA PROFESIONAL

PUBLICACIÓN DE LA REVISTA TESELA

ACUERDO DE COLABORACIÓN CON:

- Makro Autoservicio Mayorista S.A.
- Ensenyem - Academia Técnica
- Gesto Consulting y Formación

MÁS INFORMACIÓN

Teléfono: 683 223 290

e-mail: bb-aa@provicom.com y cobaval@cobaval.org - <http://www.cobaval.org>

Horario de atención al colegiado: de 15.00 a 19.00 horas de lunes a jueves y de 15.00 a 18.00 horas viernes (por teléfono)

Durante el mes de agosto el Colegio permanecerá cerrado por vacaciones